

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Vicerrectorado de
Investigación

INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE
Invenciones e innovaciones
2016

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Febrero 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Invenciones e Innovaciones 2016.

II REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Asamblea Estatutaria UNI - Diciembre 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual en la UNI - R.R. N° 0567 - 2013.

III PROPÓSITO DEL CONCURSO

Promover la protección de la propiedad intelectual en la UNI. Se premiarán las mejores 10 Invenciones o Innovaciones, presentadas a la presente convocatoria.

IV PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso proyectos relacionados con invenciones o innovaciones que cuenten con la participación de por lo menos 01 (un) profesor adscrito a una de las Facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería.

V REQUISITOS:

- a) Carta de presentación del proyecto, firmada por el Investigador Principal, el Decano de la Facultad o el Director de Investigación de la misma.

- b) Presentar el invento o innovación, debidamente formulado en formato impreso, en original y dos copias (según el ANEXO 2) y en medio magnético (CD-ROM).
- c) Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).
- d) Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4)

VI. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL INVENTO O INNOVACION

- a) El expediente completo debe ser presentado en mesa de partes del IGI, en un folder **debidamente foliado** de acuerdo a los incisos anteriores. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos.
- b) Solamente participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital verificados.
- c) El Formulario de Solicitud de Inscripción, o las Bases del Concurso y reglamento podrán ubicarlo en la dirección <http://igi.uni.edu.pe>
- d) Los postulantes que no hayan calificado al concurso de premios, podrán retirar sus expedientes dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo tales documentos serán destruidos.

VII. EVALUACIÓN DE LOS INVENTOS O

El Director del IGI, designará la comisión que tendrá a su cargo el proceso de evaluación y preparación del cuadro de orden de mérito de los Resultados de inventos o innovaciones:

- a) Comisión Coordinadora del Concurso de Evaluación.- Estará conformada por tres evaluadores externos de trayectoria reconocida. El Director del IGI nombrará al Presidente de la Comisión.
- b) Su función será evaluar las Invenciones o innovaciones teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos. Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.

- c) En caso que el puntaje total de empate, la comisión evaluadora del concurso someterá a votación, si el caso persiste dirime el Presidente.

La calificación se efectuara considerando el Reglamento de Evaluación y sus Anexos.

La asignación de premios se realizara a dos inventos o innovaciones por Facultad, considerando aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 10 puntos y por estricto orden de mérito.

El presente Concurso de Invenciones o Innovaciones, tendrá una asignación de financiamiento de s/. 5 000,00 (cinco mil, nuevos soles) y una duración de hasta de 12 (doce) meses para fabricación de un prototipo o modelo a escala, según sea el caso.

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o la Comisión Coordinadora del concurso de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento se juzgue necesario durante el proceso.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

El concursante puede presentar su invento o innovación a partir del 24 de febrero hasta el 21 de marzo.

Recepción en mesa de partes del IGI B1-255, 2do. Piso Pabellón Central - UNI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

IX. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central
Oficina B1-255
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>